

1) Solicitud de información sobre la asistencia técnica

Decisión: RC-6/11: Asistencia técnica

Antecedentes:

En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión RC-6/11 sobre la asistencia técnica en la que se invita a las Partes y a otros interesados a que proporcionen información a la Secretaría sobre las necesidades y disponibilidades en materia de asistencia técnica y creación de capacidad, así como sobre las dificultades con que se han topado y cualquier otra observación al respecto.

Solicitudes:

- Se invita a las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición a que sigan informando a la Secretaría sus necesidades en materia de asistencia técnica y creación de capacidad, las dificultades que encuentren en la aplicación del Convenio de Rotterdam y cualquier otra observación al respecto; (solicitud a)
- Se invita a las Partes que son países desarrollados y demás interesados que estén en condiciones de hacerlo a que sigan proporcionando información a la Secretaría sobre la asistencia técnica y la creación de capacidad que podrían prestar a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición. (solicitud b)

Responsables:

- Las Partes;
- Otros interesados.

Forma de presentación:

- Se pondrán a disposición cuestionarios en línea en el sitio web del Convenio de Rotterdam para dar respuesta a estas solicitudes.

Fecha límite de presentación:

- Solicitudes a y b: tenga a bien proporcionar la información antes del **31 de mayo de 2014** para que pueda incluirse en el informe que la Secretaría deberá elaborar sobre este tema para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.

Punto de contacto:

Sra. Cheryl Andre de la Porte (correo electrónico: technical.assistance@brsmeas.org / candredelaporte@brsmeas.org, tel: +41 22 917 82 03; fax: +41 22 917 80 98).